

PARANÁ, 29 AGO 2022

VISTO:

El expediente N° S01: 1649/2017 UADER_GESTION, referido al Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) de Facultad de Ciencias de la Gestión denominado "Estrategias comerciales de los hoteles de la ciudad de Paraná a partir de la WEB 2.0 a la aparición de las Agencias de Viajes Virtuales (OTA - On Line Travel Agency)", dirigido por la Mg. Graciela Laura Mingo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución "CS" N° 464-17 UADER, se aprueba el PIDAC Facultad de Ciencias de la Gestión la denominado "Estrategias comerciales de los hoteles de la ciudad de Paraná a partir de la WEB 2.0 a la aparición de las Agencias de Viajes Virtuales (OTA - On Line Travel Agency)".-

Que en cumplimiento con lo establecido por la Ordenanza "CS" N° 033 UADER, obra en el expediente de referencia el formulario del Informe Final, rendición de cuentas y documentación complementaria presentada por la Directora del PIDAC.-

Que de fs. 741 a 744 obran actuaciones de la Auditoría Interna informando que consta la Rendición del Primer Año por PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$9.679,85) de un total recibido de PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS (\$18.200,00) realizando una devolución de fondos PESOS ONCE MIL CIENTO OCHO CON SESENTA Y UNO CENTAVOS (\$11.108,71). Luego realiza la rendición del Segundo Año por PESOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$26.308,50) de un total recibido de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$34.000,00), realizando una devolución de fondos por PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$7.691,50).-

Que mediante Resolución CD N° 099/17 FCG, de fecha 18 de abril de 2017, de la Facultad de Ciencias de la Gestión se recomienda a este Cuerpo Colegiado, la aprobación del Informe Final del mencionado PIDAC.-

RESOLUCION "CS" N° 222-22

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de Rectorado informa que se ha cumplido con todas las instancias establecidas por la normativa vigente y solicita la aprobación del Informe Final y la correspondiente Rendición Económica.-

Que las Comisiones Permanentes de Económica Financiera e Investigación y Posgrado, en despachos de fechas 25 y 26 de agosto de 2022 respectivamente, recomiendan aprobar el Informe Final y la Rendición Económica del PIDAC.-

Que el Consejo Superior en su sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de agosto de 2022, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar los despachos de las Comisiones Permanentes de Económica Financiera e Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe Final y la Rendición Económica del Proyecto de investigación y desarrollo acreditable (PIDAC) de Facultad de Ciencias de la Gestión denominado "Estrategias comerciales de los hoteles de la ciudad de Paraná a partir de la WEB 2.0 a la aparición de las Agencias de Viajes Virtuales (OTA - On Line Travel

Agency)", dirigido por la Mg. Graciela Mingo DNI N° 10.824.406, por haberse cumplido con los requisitos normativos según Ordenanza "CS" N° 033 UADER, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda, y cumplido archivar.



Abg. HAEDO HUGO FABIÁN
Director Administrativo Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Esp. Mg. Rossana Sosa Zitto
VICERRECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos

